AMC. Área Metropolitana de Cúcuta.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
	ACTA DE LIQUIDACION **ACEPTACION DE OFERTA 002 DEL 02/02/2022** **MC 002 2022**

Tipo de contrato:	Contrato de suministro
Clase de adjudicación	Invitación pública de mínima cuantía No. MC 002 2022
Objeto:	ADQUISICION DE CHALECOS REFLECTIVOS CON LOGOS INSTITUCIONALES, STICKERS PLASTIFICADOS Y EQUIPO DE TELEFONIA CELULAR DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3070 del 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021 ENTRE EL MUNICIPIO DE CUCUTA Y EL AMC
Contratista:	COMERCIALIZADORA FEMAVI SAS
Disponib. Presupuestal:	No.107 DEL 19 DE ENERO DEL 2022
Registro presupuestal:	No. 175 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2022
Rubro presupuestal:	2.3.2.02.02.008.09 Convenio Interadministrativo 3070 AMC y Cúcuta
Valor:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($4.581.500)
Forma de pago.:	El AMC se obliga a cancelar al contratista el valor del contrato en un pago previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
Plazo:	Termino estimado de ejecución del contrato será de 15 días.
Fecha de inicio:	03 de febrero del 2022
Fecha terminación:	18 de febrero del 2022
Supervisor:	SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE PUBLICO

GARANTIAS:

NOMBRE	EXPEDICION	Nº POLIZA					
Seguros del Estado Nit. 860009578-6	02-02-2022	21-45-101359815					
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa
Cumplimiento	458.150	02	02	2022	11	08	2022
Salarios y prestaciones sociales	229.075	02	02	2022	11	02	2022
Calidad del bien	458.150	02	02	2022	11	08	2022
Fecha de aprobación:	03 de febrero del 2022						

AMC. Área Metropolitana de Cúcuta.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
	ACTA DE LIQUIDACION **ACEPTACION DE OFERTA 002 DEL 02/02/2022** **MC 002 2022**

En la fecha se reunieron los señores MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL, en calidad de Director del Área Metropolitana de Cúcuta, y VICTOR LUBIN BOHADA JIMENEZ, como representante legal de FEMAVI SAS, y de común acuerdo, se procede a la liquidación del presente en los términos del artículo 60 de la ley 80 de 1.993, así:

ESTADO FINANCIERO:

Atendiendo la forma de pago establecida en las cláusulas del contrato, se realizaron al contratista los siguientes pagos:

	DESCRIPCION	VALORES	
I.	VALOR TOTAL CONTRATO		$4.581.500,oo
	Valor inicial	$4.581.500,oo	
	Valor adicional	$.oo	
II.	PAGOS REALIZADOS:		$4.581.500,oo
	Único pago (CE 14373 del 16/03/2022)	$4.581.500,oo	
III.	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0,00	
IV.	SALDO A FAVOR DEL AMC		$0,00

CONSTANCIAS

Las partes dejan expresa constancia que están totalmente de acuerdo con la liquidación del contrato de común acuerdo, y que renuncian expresamente a cualquier reclamación que con motivo de la suscripción y ejecución del mismo pueda llegar a presentarse. En constancia se firma en la ciudad de San José de Cúcuta, a los 20 días del mes de abril del 2022.

POR EL AREA

MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL
Director AMC

POR EL CONTRATISTA

VICTOR LUBIN BOHADA JIMENEZ
Representante legal Femavi SAS

Revisó: María Jimena Duran Peña, Jefe de oficina Jurídica AMC